



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas y Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, y de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos (FESIBAC)

C/ Alenza, 13 – 2ª planta Tfno.: 91 289 61 38  
28003 Madrid Fax: 91 554 69 01

e-mail: santander@fesibac.org  
web: www.fesibac.org  
RRSS: www.about.me/CGTfesibac



## PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS RAE CGT CONSIGUE SU PAGO

En la nómina de junio habréis visto un abono con un nuevo concepto que hasta ahora no habíais recibido, **“participación en beneficios RAE”**.

Concepto que se incluyó en la última negociación sectorial de convenio de banca, **a cambio de eliminar a todas las nuevas incorporaciones**, desde la entrada en vigor del mismo, el **1 de junio de 2016**, la participación en beneficios de 3,75 pagas que hasta ahora ese momento venían percibiendo en dos abonos los trabajadores y trabajadoras de Banco Santander en los meses de diciembre y marzo.

El **art. 23 C.C.** habla de un nuevo sistema de participación en beneficios, de carácter variable, que depende de la evolución interanual del RAE-Empresa de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 en comparación con el del ejercicio precedente. En función de ese porcentaje de esta variación interanual, se cobrará un número determinado de cuartos de paga, entre 1 a 6.

En resumen, si la empresa incrementa su Resultado de Actividad de una para otro, los empleados y empleadas percibirán un complemento de pago único anual.

Dicho abono deberá realizarse en la nómina del **mes de abril**.

Hasta aquí lo que marca el Convenio. Pero **¿Qué sucedió en abril?**

CGT solicitó por varias vías, la información relacionada con el RAE del año 2017, así como el porcentaje que este suponía sobre el alcanzado en 2016.

La Empresa, siguiendo su comportamiento habitual, tras varias peticiones de pago por parte de CGT y, con dos meses de retraso, finalmente procedió al abono del mismo.

Desde CGT sabemos que el incremento del RAE que ha obtenido la Empresa y que le ha permitido presentar sus resultados a los inversores y a la prensa como un gran logro, ha sido gracias al esfuerzo de la plantilla de este Banco. Por ello, reclamamos su cumplimiento, y lo hemos conseguido.

CGT siempre protegiendo tus derechos. Que no te coman el COCO, protégete con CGT.

La lucha es el único camino



**Confederación General del Trabajo (C.G.T.)**  
**Sección Sindical Estatal en Banco Santander**

Plaza de Legazpi, 1 · Primero A · 28045 Madrid  
Tfmos.: 91 289 61 38 / 91 506 05 68 / 91 527 79 02 / 93 352 64 56 ~ Fax: 91 506 14 97  
Correo electrónico: cgt@cgtbancosantander.com ~ web http://www.cgtbancosantander.com

Juan María Gorostidi Pulgar  
Banco Santander  
Director Relaciones Laborales  
Boadilla del Monte (Madrid)

Madrid, 19 de abril de 2018

**Ref.: RAE 2017**

Muy Señor nuestro:

De cara a poder comprobar la posible aplicación del artículo 23. Participación en beneficios del vigente XXIII Convenio Colectivo de Banca, le solicitamos nos indiquen el importe oficial del Resultado de la Actividad de Explotación correspondiente al año 2017, así como el porcentaje que este supone sobre el alcanzado en el año 2016.

En espera de ver atendida nuestra solicitud, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Fdo.: Juan José Paredes Camafreita  
Secretario General

MP-4-18  
[Handwritten signature]